RV: OFICIO CIVIL 000118 - COMULTRASAN

Juridica - Administracion <juridico@coomultrasan.com.co>

Mar 12/09/2023 9:45 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (26 KB)

OFICIO CIVIL 000118 FINANCIERA COMULTRASAN.pdf;

Cordial saludo,

En razón al auto emitido por su despacho, atentamente informo que **COOMULTRASAN MULTIACTIVA**, identificada con NIT 890201063-6, **NO** maneja el servicio de cuentas bancarias, solo maneja el servicio de crédito.

Asimismo, pongo a su conocimiento que a partir del año 2000 nuestra entidad adelantó proceso de escisión, creándose la entidad denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER – FINANCIERA COMULTRASAN - asumiendo a partir de este año esta nueva entidad los negocios concernientes a ahorro y crédito. COOMULTRASAN MULTIACTIVA solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito, no maneja productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTS.

Por lo anterior, le invito a que dirija su solicitud a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA –FINANCIERA COMULTRASAN-** con NIT 804.009.752-8, ubicada en la Calle 35 # 16- 43. Bucaramanga, Teléfono (7) 6803003, e-mail: **gerencia.juridica@comultrasan.com.co**

Nota: Es importante resaltar que la palabra COOMULTRASAN es de diferente escritura para la FINANCIERA, pues para esa entidad privada solo se establece una sola vocal " O", diferente a COOMULTRASAN MULTIACTIVA, quien dentro de su escritura contiene doble vocal. Revisar detalladamente el correo de cada entidad.

Cordialmente,

Laura Marcela Rojas Quintero
Secretaria Dpto. Jurídico

coomultrasán
multiactiva

Cra.35A No.48 - 57/59 Piso 5
Tels: 57(7)6434204 ext. 10303
Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680003
Página Web: www.coomultrasan.com.co

Este correo, su información y cualquier archivo anexo son privados y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, y puede tener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notificar de forma inmediata al remitente y queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo.

Aviso legal - Protección de datos personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. 890.201.063-6, ubicada en la carrera 35A No.48 – 57 (Bucaramanga) dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias informamos que contamos con diversas bases de datos, las cuales son un insumo de vital importancia para que la cooperativa realice:

1. Gestión contable, fiscal y administrativa de los proveedores.
2. Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales con los trabajadores, asociados y sus familiares.
3. Difusión de ofertas comerciales.
4. Socialización de nuestros servicios y eventos del sector cooperativo.

Lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad de la información en el siguiente link www.coomultrasan.com.co

Nuestra política de privacidad de la información establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos de vital importancia para el tratamiento de la información de los titulares.
Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a servicioalcliente@coomultrasan.com.coy con gusto será atendido en el menor tiempo posible.

De: Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 4:34 p. m.
Para: Juridica - Administracion <juridico@coomultrasan.com.co>
Asunto: RV: OFICIO CIVIL 000118 - COMULTRASAN

Cordialmente,

Lizeth Carolina Torres Trigos
Abogada Dpto. Jurídico
profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

coomultrasán
multiactiva

Cr 35 A No. 48 – 57 Piso 5
Tels: 57(7)6434204 ext. 10302
Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680003 Página Web: www.coomultrasan.com.co

Aviso Legal – Protección de Datos Personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. 890.201.063-6, ubicada en la carrera 35ª No.48 – 57 (Bucaramanga) da cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normas reglamentarias, asegurando el tratamiento, custodia y manejo adecuado de las bases de datos requeridas para el desarrollo de su objetivo empresarial, de acuerdo a las finalidades para las cuales son recolectadas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Nuestra política de privacidad de la información se encuentra disponible en el siguiente link: www.coomultrasan.com.co. Esta política establece los derechos del titular de la información, los procedimientos para ejercerlos, las finalidades del tratamiento de los datos, entre otros aspectos importante para el tratamiento de los datos personales.

Las consultas o inquietudes frente al manejo de la información pueden dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@coomultrasan.com.co.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 16:26
Para: Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>
Asunto: OFICIO CIVIL 000118 - COMULTRASAN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta Radicado 682094089-001-2021-00099-00 Oficio 00121

Andrea Chacon Mosquera <andrea.chacon@crezcamos.com>

Mar 12/09/2023 3:02 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (156 KB)

Rta Radicado 682094089-001-2021-00099-00 Oficio 00121.pdf;

Buenas tardes

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento remite respuesta:

Proceso: EMBARGO Y RETENCIÓN
Demandante: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA RUEDA NIT 91.110.911-8
Demandados: SERGIO ALBERTO VERANO RIVER C.C 5.618.231
Radicado: 682094089-001-2021-00099-00
Oficio: 00121

POR FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO

Cordialmente,

Andrea Chacón Mosquera
Asistente de operaciones pasivas
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
andrea.chacon@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 92705
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga
www.crezcamos.com

Por favor considera tu **responsabilidad ambiental** antes de imprimir este correo electrónico.

Bucaramanga, 12 de septiembre del 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

Proceso: EMBARGO Y RETENCIÓN
Demandante: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA RUEDA NIT 91.110.911-8
Demandados: SERGIO ALBERTO VERANO RIVER C.C 5.618.231
Radicado: 682094089-001-2021-00099-00
Oficio: 00121

Respetados señores:

De la manera más atenta, nos permitimos informar que la persona mencionada en el Oficio de referencia no poseen en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento los productos mencionados en el mismo.

Cordialmente,

ANDREA CHACON MOSQUERA
OPERACIONES DG
CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0115 Rad. 68209408900120210009900 Consecutivo JTE1637965

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Mié 13/09/2023 10:50 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Número de oficio 0115 Número Rad. 68209408900120210009900.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
Secretario(a)

SOCORRO
SANTANDER
SEPTIEMBRE 13 DE 2023
PALACIO DE JUSTICIA
0

OFICIO No: 0115
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68209408900120210009900
NOMBRE DEL DEMANDADO: SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 5618231
NOMBRE DEL DEMANDANTE: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA RUEDA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 9110911
CONSECUTIVO: JTE1637965

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 12 del mes septiembre del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

SOCORRO
SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
SEPTIEMBRE 13 DE 2023
0

RAD 682094089-001-2021-00099-00 OP-2521-2023 RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA OFC 00119 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES SDER SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO 5618231

notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@coomuldesa.com>

Jue 14/09/2023 4:22 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (345 KB)

OP-2521-2023 RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA OFC 00119 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES SDER SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO 5618231.pdf;

Buenas Tardes,

Por medio de la presente estamos enviando respuesta al oficio 00119 radicado el día 11-09-2023

Cordialmente,

Oscar Guillermo Carreño Rodriguez
Analista Operaciones II
Ext 246

AVISO LEGAL: *COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.*

coomuldesa®
su respaldo financiero

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-10-20230914003911
Fecha: 14/09/2023 11:46:40 a. m.
Usuario: gypatino
Entidad: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
Almacenar en: 4035016 - CORRESPONDENCIA EXTERNA

OP-2521-2023

Socorro, 14 de septiembre del 2023

Señor(a)
DAVID DE JESUS ACERO GARCIA
Secretario Ad - Hoc
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
Correo electrónico: j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co
CONFINES, SANTANDER

Referencia:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Oficio:	00119
Fecha emisión:	27/04/2023
Radicado:	682094089-001-2021-00099-00
Destinatario medida:	SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO CC 5618231

Atendiendo el oficio de la referencia, recibido y radicado el día 12/09/2023 04:21:10 p. m. en la Dirección General de nuestra entidad, a través del cual, ese despacho notifica la orden de **EMBARGO** de los dineros que posea(n) **SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO CC 5618231**, en Coomuldesa; nos permitimos informar, que una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que la(s) persona(s) arriba señalada(s) **NO** se encuentra(n) vinculado(s) como asociado(s) de nuestra entidad cooperativa, razón por la cual, no es posible atender favorablemente su requerimiento.

Cordialmente,

DORI JANETH RODRIGUEZ RUEDA
Jefe Gestión de Operaciones
notificacionesjudiciales@coomuldesa.com

Supersolidaria Vigilada: FOGACOOP Inscrita:

Respuesta 14132 - Embargo - No. 682094089-001-2021-00099-00 Oficio No. 00111

Embargos Fidudavivienda <embargosfidudavivienda@davivienda.com>

Jue 14/09/2023 10:11 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (240 KB)

Respuesta - 14132.pdf;

Señor (a)
DAVID DE JESUS ACERO GARCIA
Juzgado Promiscuo municipal
j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co
Socorro, Santander
Asunto: 14132 - Embargo - No. 682094089-001-2021-00099-00 Oficio No. 00111

Fiduciaria Davivienda da respuesta a su comunicación del asunto, la cual encontrará en archivo adjunto.

Cordialmente,

Embargos Fiduciaria Davivienda
Email: embargosfidudavivienda@davivienda.com
Fiduciaria Davivienda S.A.
Av. El Dorado No. 68B - 85 Piso 2
Bogotá - Torre Suramericana

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá, 14 de Septiembre del 2023

Señor (a)
DAVID DE JESUS ACERO GARCIA
Juzgado Promiscuo municipal
j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co
Socorro, Santander

Asunto: 14132 - Embargo - No. 682094089-001-2021-00099-00
Oficio No. 00111

Respetado (a) señor (a) Acero,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 12 de Septiembre del 2023, nos permitimos informar que este correo es administrado por Fiduciaria Davivienda S.A. y en el oficio del asunto se encuentran relacionados productos del Banco Davivienda S.A., a quienes hemos dado traslado de su comunicación para su gestión.

Para su conocimiento informamos que el correo autorizado por Banco Davivienda S.A para la recepción de oficios de comunicaciones de embargos es notificacionesjudiciales@davivienda.com

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

Firmado por Laura Trujillo
el 2023-09-14 22:05:12 GMT

LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN
J.M.
Especialista I Dpto. Aseguramiento y Administración de Fondos
Fiduciaria Davivienda S.A.
14132

Bogotá D.C., 19 de Septiembre del 2023

SV-23-0188010

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 14/09/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **SERGIO ALBERTO VERANO**
ID. Demandado: **5618231**
No. Proceso: **68209408900120210009900**
No. Oficio: **00117**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: WALTER 13

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO

-Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dirección: j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad: SOCORRRO, SANTANDER

Radicado: 2021-00099-00
Demandante: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA RUEDA
Demandado: SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO

Cordial saludo,

Me permito manifestar que *Fundación delamujer* dentro de su objeto social no contempla actividades tendientes a la captación de dineros del público sino el ofrecimiento de servicios micro financieros a personas de escasos recursos, facilitando el acceso al crédito a sectores social y económicamente menos favorecidos, apoyando acciones que beneficien el desarrollo de programas industriales, comerciales y culturales establecidos en la región.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible que *Fundación delamujer* realice la inscripción ni práctica de embargos a productos financieros, o devuelva sumas de dinero a deudores ejecutados por ustedes, ni mucho menos ofrezca servicios de depósito.

Se deja la constancia que la anterior información se encuentra calificada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y de uso exclusivo de la Fundación delamujer, sometida a la protección de datos personales, por lo tanto se suministra en cumplimiento de una orden de autoridad competente, con todos los privilegios de la debida reserva.

Atentamente,

FABIO ERNESTO NAVARRO MANCILLA
Director de Asuntos Corporativos
Fundación delamujer Colombia S.A.S

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00960735 ID 256706

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 19/09/2023 4:57 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (158 KB)

9-RTA_RL00960735_19-09-2023_404478.pdf;

Hola DAVID DE JESUS ACERO GARCIA

En atención al oficio número 00112, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00960735 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Bancolombia

Medellín, 19 de Septiembre del 2023 Código interno Nro RL00960735

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONFINES
Respuesta al Oficio No. **00112**
Rad: 68209408900120210009900
J01PRMPALCONFINES@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CONFINES, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)
DAVID DE JESUS ACERO GARCIA

Oficio N° **00112**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO	5618231	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

CONFIDENCIAL

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

RV: OFICIO CIVIL 000113 -BANCO AGRARIO

Marlon Geovanni Pena Nieto <marlong.pena@bancoagrario.gov.co>

Mié 20/09/2023 10:22 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Paola Andrea Cadena Moscoso <paola.cadena@bancoagrario.gov.co>;Fabian Andres Useche Medina <fabian.useche@bancoagrario.gov.co>;Manuel Alejandro Pineda Vargas <alejandro.pineda@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, informamos que el correo no trae el archivo adjunto mencionado, por tanto, agradecemos verificar.
Se debe adjuntar el oficio en formato PDF y enviarlo nuevamente al correo centraldeembargos@bancoagrario.gov.co, con el fin de tramitar su solicitud.

Gracias por su atención.

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

Marlon Geovanni Peña Nieto
Oficial Soporte
Área Operativa de Clientes y Embargos
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones

PBX: (601) 3821400
marlong.pena@bancoagrario.gov.co

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, trasmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Publica

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 11:14 a.m.
Para: Central de Embargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO CIVIL 000113 -BANCO AGRARIO
Importancia: Alta

Buen día, para su gestión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jineth Paola Orozco Sánchez
Aprendiz SENA
Gerencia de Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica

PBX: (601) 3821400 EXT: 5945555
Jineth.orozco@bancoagrario.gov.co

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 12
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, trasmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Publica

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 4:05 p.m.
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>
Asunto: OFICIO CIVIL 000113 -BANCO AGRARIO
Importancia: Alta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 20/09/2023 12:49 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

IQ051008877155.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Respetados señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 16 No 14 21 Palacio De Justicia
Confines (Santander)
J01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 00111
Asunto: 68209408900120210009900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
SERGIO ALBERTO VERANO RIVERO	5618231

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
YESENYA L./8036
TBL – 201601037958489 – IQ051008877155

OFICIO No. 00113 / PROCESO/RAD/RES No. 20210009900 / _AOCE- 2023-3183405 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Vie 22/09/2023 11:49 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (233 KB)

_AOCE-2023-3183405.45.pdf; 3 (33086) .pdf;

Buen día

Cordial saludo,
“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, “por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020”

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado y autorizado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo para clientes vinculados con los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y/o CDT, es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de la Ley 2213 indicada y por seguridad de la información.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2023

_AOCE-2023-3183405.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 00113 N° RAD O PROCESO 20210009900**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

No obstante, de corresponder este embargo/desembargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia, es el correo de centraldeembargos@bancoagrario.gov.co.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio: 3-33086
Anexo: Oficio de la referencia
Elaborado: GEOBANNI PEÑA

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Jue 19/10/2023 11:40 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Confines <j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200637063.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Confirmar

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200637063

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SANTANDER CONFINES
Dirección por definir
Confines (Santander)
j01prmpalconfines@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 00114
Proceso: 68209408900120210009900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2